



Ministerio de Educación

1804



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA,

22 JUN 2010

VISTO el expediente N° 7-3833/10, de fecha 10 de marzo de 2010, por el cual se eleva para consideración de este cuerpo, el listado de redesignaciones de personal docente interino y de asignación de funciones de personal docente regular, perteneciente al Departamento de Letras, para el Ciclo Académico 2010, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/12 se glosa la propuesta correspondiente y las planillas con el detalle de cargos, dedicaciones y funciones de dicho personal.

Que a fojas 13 se adjuntan los despachos –por mayoría y minoría- elaborados por los diversos miembros de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión Extraordinaria N° 14, de fecha 16 de marzo de 2010.

Que por medio del artículo 3° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1458/10 se designa, durante el período comprendido entre el 3 de abril de 2010 y el 1° de julio de 2011, a la Profesora Verónica María Galván, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación parcial y quince años de antigüedad, con funciones de investigación como miembro del Grupo “Historia y Ficción” y funciones de gestión como Secretaria del Departamento de Letras, afectando para ello la Planta Docente Temporaria, en los términos de la Resolución de Rectorado N° 068/89, ratificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 642/89, complementada por la Resolución de Rectorado N° 081/90 y la Ordenanza de Consejo Superior N° 414/93.

Que resulta necesario renovar la designación de la Profesora Verónica María Galván, durante el período comprendido entre el 05 de julio y el 02 de octubre de 2010, en virtud de lo resuelto oportunamente por el Consejo Académico.

Que la Dirección de Presupuesto registra la designación solicitada con el NUP N° 1618/10.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Designar, durante el período comprendido entre el 05 de julio y el 02 de octubre de 2010, a la **Profesora Verónica María GALVÁN** (clase 1966 – DNI N° 17.741.913 – CUIL N° 27 – 17741913 – 9), en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS**, con dedicación parcial y quince años de antigüedad, con funciones de investigación como miembro del Grupo “Historia y Ficción” y funciones de gestión como **SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE LETRAS**, afectando para ello la Planta



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

Docente Temporaria, en los términos de la Resolución de Rectorado N° 068/89, ratificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 642/89, complementada por la Resolución de Rectorado N° 081/90 y la Ordenanza de Consejo Superior N° 414/93 y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

Fuente: 11, Programa: 38, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.5, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

Fuente: 11, Programa: 07, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

1804



Dr. Luis G. Porta Vázquez
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Mg. Cristina Amanda Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades